

**AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

Los suscritos integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, **Regidor Lucio Miranda Robles, Presidente de la Comisión, Licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y Vocal de la Comisión, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, Síndico Municipal y Vocal de la Comisión, Regidores Adrián Salinas Tostado y Quirino Velázquez Buenrostro, Vocales de la Comisión**, todos del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 27, 41 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 10, 21, 22, 25 y 35 fracción IV del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; artículos 3 fracción XI, 5, 6 fracción II, 15, 20 fracción I y II, 23, 32 fracción XXIII, 55 fracción I, 103, 118, 119 y 120 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; nos permitimos someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio, el presente:

D I C T A M E N

Mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la designación de los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense; en base a los siguientes:

Antecedentes.

- 
- I. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 18 de enero del 2013, se presentó iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, propuesta por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, donde propone la designación de los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense.

- II. En la citada sesión se propuso para su dictaminación y estudio el turno a la Comisión Edilicia de Gobernación, turno que quedó asentado en el punto de acuerdo número 011/2013/TC.
- III. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, el día 15 de abril del año en curso, el Regidor Lucio Miranda Robles, en su calidad de Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación, entregó convocatoria a reunión de la citada comisión, para efectos del análisis, estudio y en su caso aprobación del dictamen que propone la designación de los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense.
- IV. Una vez agotado el orden del día propuesto, habiendo discutido y analizado el dictamen presentado, los integrantes de la Comisión Edilicia competente, tomamos en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que de conformidad a lo establecido en los artículos **55 fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, la Comisión Edilicia de Gobernación, resulta competente para dictaminar la presente propuesta.

II.- El presente documento tiene como objetivo la designación de los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, y que constituye la instancia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, de carácter especializado y consultivo, para la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, propiciar la comunicación y facilitar la participación activa de las mujeres en los programas, acciones o servicios que se deriven de las políticas municipales.

III.- El Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, tiene como finalidad la promoción de la equidad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, propiciando la comunicación y facilitar la participación activa de las mujeres en los programas, acciones o servicios que se deriven de las políticas municipales.

IV.- La estructura orgánica del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, se encuentra integrada por:

- I. Una Junta de Gobierno;
- II. Un Órgano Ciudadano que será el Consejo Consultivo; y
- III. Una Dirección General.

V.- Según lo dispone el numeral 8° del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, la Junta de Gobierno será designada por el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, misma que los integrantes de esta Comisión Edilicia dictaminadora hacemos propia y si se tiene a bien aprobar, se integrará de la siguiente manera:

I. Un Presidente	Que será el Presidente Municipal	Titular: LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO. Suplente: LIC. LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ.
II. El Síndico Municipal	Quién fungirá como vocal, mismo que suplirá al Presidente en casos de ausencia.	Titular: LIC. LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ. Suplente: LIC. GABRIEL TORRES ROBLES.
III. Tres Munícipes vocales	Que serán los Presidentes de las Comisiones Edilicias de: a) Asistencia Social, b) Derechos Humanos, y c) Equidad de Género.	Titular: REGIDORA ROSINA CHAVIRA LARA Suplente: REGIDOR ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL ORTIZ. Titular: REGIDOR ELEAZAR TORRES ZAINOS. Suplente: REGIDOR JUAN CORTES ROMERO. Titular: REGIDORA MARÍA DE LA LUZ FLORES SANDOVAL. Suplente: REGIDORA MARÍA FERNANDA AMEZCUA NÚÑEZ.

IV. Vocal	El Coordinador de Desarrollo Social.	Titular: C. PEDRO MARTÍNEZ PONCE. Suplente: LIC. DAGOBERTO CALDERÓN LEAL.
V. Dos vocales ciudadanos	Que serán distinguidos ciudadanos del Municipio, designados por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal;	Titular: MAYRA LIZETTE LÓPEZ BAÑUELOS Suplente: LORENA REGINA OCHOA ESTRADA. Titular: MARÍA DEL ROCÍO GONZÁLEZ GARCÍA. Suplente: ELENA RUBIO GABRIEL
VI. Un Secretario Técnico	Que será el Director General del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, y	Titular: LIC. MA. FÁTIMA CHAVIRA GONZÁLEZ. Suplente: MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ AYÓN.
VII. El Contralor Interno del Instituto.	Contralor Municipal	Titular: LIC. JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ RENTERÍA. Suplente: C. MARIANO OROZCO MANRÍQUEZ.

VI.- Para poder cumplir plenamente la obligación de proteger los derechos de la mujer tlajomulquense, así como facilitar su participación activa en los programas, acciones o servicios que se deriven de las políticas municipales, no hemos de limitarnos a promulgar Reglamentos que brinden las condiciones efectivas y reales de igualdad de acceso a la mujer en todos los escenarios que su desempeño sea necesario, sino que, es menester que este Ayuntamiento, apruebe y autorice la integración del máximo órgano del Instituto, que al final, será el encargado de llevar a cabo el objetivo fundamental de la creación del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, como lo es, el evitar la discriminación y obstáculos al desarrollo de las mujeres, por lo que es necesario que la sociedad y gobierno, asuman la obligación de terminar con esta situación y lograr la equidad efectiva entre los géneros.

VII.- Como acertadamente se expone en la iniciativa de origen, son órganos de gobierno del Instituto en cuestión la Junta de Gobierno, su Director General y un Órgano Ciudadano, que será constituido, una vez que se instale la propia Junta de Gobierno, según lo contemplado en los artículos 7, 17, 18 y 19 del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, mismo que deberá ser designado por el Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 8° del ordenamiento legal en cita.

VIII.- Por los fundamentos y motivos ya expuestos, sometemos a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su discusión, y en su caso, aprobación y autorización el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación mediante el cual se resuelve el turno contenido en el punto de acuerdo número 011/2013/TC, tomado en sesión ordinaria de fecha 18 de enero del 2013.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la designación de los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, siguientes:

I. Un Presidente	Que será el Presidente Municipal	Titular: LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO. Suplente: LIC. LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ.
II. El Síndico Municipal	Quién fungirá como vocal, mismo que suplirá al Presidente en casos de ausencia.	Titular: LIC. LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ. Suplente: LIC. GABRIEL TORRES ROBLES.
III. Tres Munícipes vocales	Que serán los Presidentes de las Comisiones Edilicias de:	Titular: REGIDORA ROSINA CHAVIRA LARA Suplente: REGIDOR ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL ORTIZ.

	a) Asistencia Social, b) Derechos Humanos, y c) Equidad de Género.	Titular: REGIDOR ELEAZAR TORRES ZAINOS. Suplente: REGIDOR JUAN CORTES ROMERO. Titular: REGIDORA MARÍA DE LA LUZ FLORES SANDOVAL. Suplente: REGIDORA MARÍA FERNANDA AMEZCUA NÚÑEZ.
IV. Vocal	El Coordinador de Desarrollo Social.	Titular: C. PEDRO MARTÍNEZ PONCE. Suplente: LIC. DAGOBERTO CALDERÓN LEAL.
V. Dos vocales ciudadanos	Que serán distinguidos ciudadanos del Municipio, designados por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal;	Titular: MAYRA LIZETTE LÓPEZ BAÑUELOS Suplente: LORENA REGINA OCHOA ESTRADA. Titular: MARÍA DEL ROCÍO GONZÁLEZ GARCÍA. Suplente: ELENA RUBIO GABRIEL
VI. Un Secretario Técnico	Que será el Director General del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, y	Titular: LIC. MA. FÁTIMA CHAVIRA GONZÁLEZ. Suplente: MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ AYÓN.
VII. El Contralor Interno del Instituto.	Contralor Municipal	Titular: LIC. JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ RENTERÍA. Suplente: C. MARIANO OROZCO MANRÍQUEZ.

TERCERO.- Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, a la Directora General del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, al Coordinador de Desarrollo Social y a los Regidores Rosina Chavira Lara, Adrián Enrique Sandoval

Ortiz, Eleazar Torres Zainos, Juan Cortes Romero, María de la Luz Flores Sandoval y María Fernanda Amezcua Núñez, así como a la Directora General de Transparencia, para su conocimiento y debido cumplimiento.

CUARTO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondientes.

Atentamente.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 17 de abril del 2013.

"2013, Año de Belisario Domínguez y 190 aniversario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"



REGIDOR LUCIO MIRANDA ROBLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
GOBERNACIÓN.

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO.
PRESIDENTE MUNICIPAL Y VOCAL DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN.



**LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO
MARTÍNEZ**
SÍNDICO MUNICIPAL Y VOCAL DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN.



**REGIDOR ADRIÁN OCTAVIO SALINAS
TOSTADO.**
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
GOBERNACIÓN.



REGIDOR QUIRINO VELAZQUEZ BUENROSTRO.
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN.

La presente foja corresponde al dictamen mediante el cual se propone al Pleno del Ayuntamiento que apruebe y autorice la designación de los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense.